MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Calle José de San Martín - Tel. Nº 9
Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ENTRE RIOS ARANGUREN 17

ORDENANZA NUMERO: 132/91

VISTO:

La necesidad de determinar el valor de la Unidad Tributaria .-

CONSIDERANDO:

Que el Código Tributario prevee el sistema de actualización de la Unidad base , para determianr el monto o alicuota imponible de las obligaciones .-

Que sin perjuicio de ello las distintas variables económicas no permiten adecuadamente determinar su valor por que se provocan circunstancias de diversa índole , ta-//les como incrementos demasiddos elevados, conforme el //nivel de ingreso de los vecinos.-

Que asimismo razones de índole administrativo con-//llevan la nesecidad de que el valor se determine en forma mensual.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS , en uso de las facultades conferidas , estable-//ce con fuerza de ,

ORDENANZA

Artículo Primero: Modifícase el valor de la Unidad Tributaria que sirve de base para determinar la alicuota o en su caso el monto imponible de las obligaciones que prevee el Código Vigente.-

Artículo Segundo: Establecer en consecuencia que el valor de la Unidad Tributaria estara determinado por la suma de /

BENJAMIN A. RIFFEL
Municipal

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 179

2/ ORDENANZA NUMERO 132/91

/Cuarenta y Siete Mil Australes (A 47.000,00) .- c

Artículo Tercero: Este valor tendra vigencia desde el día 21de del mes de Marzo hasta el día diecisiete del mes de Abril del año corriente o cuando en forma expresa se resuelva .-

Artículo Cuarto: El departamento de contaduria debera tener presente lo resuelto a los fines de la liquidación pertinente de las obligaciones.-

Artículo Quinto: Registrese, sáquese copia , hágase saber y en estado archívese.-

Aranguren, Sala de Sesiones, 20 de marzo de 1.991.

BENJAMIN A. RIFFEL
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal